

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Alejandro Souto Servicios Comerciales Asserco, Sociedad Limitada», seguidos ante este Juzgado con el número 600/2000, promovidos por dicha entidad, representada por la Procuradora señora Moreno Vázquez, se designó en Junta de acreedores celebrada el pasado día 23 de marzo de 2001, como Síndicos a don Eduardo Manuel Debén Probados y a don Rafael González-Villalobos Bergamo, no habiendo aceptado el cargo de Síndico este último; por resolución de 15 de mayo de 2001, se acordó continuar la tramitación de la quiebra con un sólo Síndico, o sea, con don Eduardo Manuel Debén Probados, mayor de edad, vecino de A Coruña, con domicilio en calle Bolivia, número 4.

Asimismo, se hace saber a las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que pueden impugnar dicha elección de Síndico, en el plazo de tres días a contar desde la publicación del nombramiento de Síndico.

Asimismo, se hace saber, que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de la Sección Cuarta de los autos de la quiebra anteriormente reseñada, sobre examen, graduación y pago de créditos, se fijó hasta el próximo día 27 de junio de 2001, el término dentro del cual deberán los acreedores presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos, conforme dispone el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el próximo día 12 de julio de 2001, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 2.ª planta del edificio de los Nuevos Juzgados de A Coruña (calle Monforte, sin número), convocándose a tal fin a todos los acreedores, quienes deberán comparecer personalmente o debidamente representados, apercibiéndoles que de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en A Coruña, 5 de junio de 2001.—El Secretario.—31.967.

ARENYS DE MAR

*Edicto*

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria judicial, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Pablo

Gamis Martínez y don Pablo Gamis Vilchez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0515-17-121-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 3.389, inscrita al tomo 1.669, libro 194, folio 182, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Vivienda en planta tercera, cuarta del edificio sito en el término de Tordera y vecindario de San Pedro, de procedencia del Manso Nadal, con frente a la calle Barcelona, sin número.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Arenys de Mar, 20 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial.—30.363.

ARENYS DE MAR

*Edicto*

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra don José Gallego Omos, doña Carmen Menal Bonet, doña Olga Gallego Menal y doña Mirian Gallego Menal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 516, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora